

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 393

COMISIÓN DE MINERÍA

Impreso el día 1° de junio de 2012

Término del artículo 113: 12 de junio de 2012

SUMARIO: **Conformación** de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI). Expresión de beneplácito.

1. **Caselles (G. M.)**. (182-D.-2012.)
2. **Tineo, Bernal, Ortiz (M.), Tomas, Ortiz Correa, Uñac, González (J.), Pais, Metaza, Ciampini y Herrera (G. N.)**. (870-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles; y el proyecto de declaración de los señores diputados Tineo, Pais, Bernal, Ortiz (M.), Tomas, Ortiz Correa, Uñac, González (J.D.), Herrera (G.N.), Metaza y Ciampini por el que se expresa beneplácito por la conformación de la Organización Federal de Estados Mineros –OFEMI–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conformación de la Organización Federal de Estados Mineros –OFEMI–. Sala de la comisión, 23 de mayo de 2012.

Héctor D. Tomas. – Griselda N. Herrera. – Osvaldo E. Elorriaga. – María E. Bernal. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Jorge O. Chemes. – Gladys E. González. – Juan C. Junio. – Manuel I. Molina. – Marcia S. Ortiz Correa. – Roberto R. Robledo. – Fabián D. Rogel. – José A. Vilariño. – Walter R. Wayar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles y el proyecto de declaración de los señores diputados Tineo, Pais, Bernal, Ortiz (M.), Tomas, Ortiz Correa, Uñac, González (J.D.), Herrera (G.N.), Metaza y Ciampini ha resuelto aprobarlos con modificaciones y unificados en un mismo dictamen. Por lo tanto cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcia S. Ortiz Correa.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El pasado 15 de febrero, diez provincias con producción minera conformaron la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI), con el propósito de dar a las provincias un rol protagónico en el control de las actividades de extracción de minerales.

Esta institución tendrá entre sus objetivos la coordinación y la unificación de normas que permitan contar con un marco de sustentabilidad ambiental y sostenibilidad social.

Según el acta firmada por los diez gobernadores de provincias mineras, la OFEMI tiene como principales objetivos, entre otros:

- Coordinar acciones tendientes a unificar criterios y procedimientos de aplicación de las normas vigentes.
- Reafirmar el desarrollo de la actividad minera en un marco de sustentabilidad ambiental y sostenibilidad social, garantizando la plena ocupación y verificando

el cumplimiento efectivo de los principios e instrumentos tanto de la gestión minera como de la gestión ambiental.

– Instrumentar mecanismos que propendan a la incorporación de valor agregado industrial, in situ, a los recursos naturales primarios a los efectos de generar una economía más expansiva en los lugares de la Argentina profunda donde yacen los recursos mineros, asistiendo al mercado interno e incrementando la generación de divisas derivadas de las exportaciones.

– Sustituir importaciones en materia de bienes, de provisión de insumos, repuestos y servicios que utiliza la industria minera en nuestro país.

– Establecer un ámbito de interacción entre las autoridades provinciales competentes en materia ambiental minera y las secretarías de Ambiente y Minería de la Nación. Este ámbito, entre otras cosas, canalizará las inquietudes que surjan de actores civiles y/o distintas organizaciones sociales, pudiendo receptor peticiones, realizar o encargar estudios, efectuar dictámenes y, en su caso, emitir recomendaciones.

– Coordinar el diseño, mejora, disponibilidad y/o construcción de infraestructura física de las distintas provincias, necesarias para la radicación, viabilidad y desarrollo de proyectos mineros, que a su vez estén al servicio y aprovechamiento de las comunidades aledañas.

– Capacitar los recursos humanos de nuestras provincias, generando mano de obra especializada, que demanda permanentemente este tipo de actividades.

– Insistir en el desarrollo de la minería social, de los pequeños y medianos empresarios mineros, organizándolos y fomentando su competitividad en extremo, para generar una mayor riqueza y sobre todo fuentes de trabajo.

– Buscar mecanismos de resolución de conflictos para lograr la licencia social, colaborando no solamente con el conocimiento y la experiencia que tenemos en las distintas provincias sino también pidiendo colaboración a los organismos nacionales.

Durante el acto constitutivo al que adhirió el Estado nacional, fue elegido presidente de esta institución el gobernador de la provincia de Jujuy, Eduardo Fellner.

Por lo expuesto, ante la gran importancia que implica la conformación de una institución interprovincial que integran diez provincias argentinas, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Graciela M. Caselles.

2

Señor presidente:

El pasado 15 de febrero del corriente año, reunidos en la Casa de la Provincia de Jujuy, el gobierno nacional, representado por el señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio De Vido; los gobernadores José Luis Gioja, de San

Juan; Lucía Corpacci, de Catamarca; Juan Manuel Urtubey, de Salta; Luis Beder Herrera, de La Rioja; Eduardo Fellner, de Jujuy; Francisco Pérez, de Mendoza; Alberto Weretilneck, de Río Negro; Martín Buzzi, de Chubut; el vicegobernador de Santa Cruz, Fernando Cotillo; el ministro de Energía de Neuquén, Guillermo Coco, y el secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral, acordaron mediante acta fundacional la creación de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI), organismo interestatal de coordinación de la actividad minera en la República Argentina.

Así también, suscribieron el acta de creación de la OFEMI sindicatos y cámaras empresarias como la Asociación Obrera Mineros Argentinos (AOMA), representada por su secretario general, don Héctor Laplace, y la Cámara Argentina de Prestadores de Servicios Mineros, representada por don Fabricio Benedetti.

Asimismo adhirieron a la creación de la OFEMI el Consejo Federal Minero Argentino, integrado por funcionarios representantes de los gobiernos provinciales, representado en el acta por su secretario ejecutivo, licenciado Gerardo Casteluccio.

Por su parte, adhirieron a esta iniciativa legisladores nacionales, el senador por Neuquén Horacio Lores, el senador por Río Negro Miguel Pichetto, el diputado por Mendoza Dante González y el diputado por la provincia de Buenos Aires Edgardo Depetris.

I. Los objetivos plasmados en el acta constitutiva son los siguientes:

1. Coordinar acciones tendientes a unificar criterios y procedimientos de aplicación de las normas vigentes.

2. Reafirmar el desarrollo de la actividad minera en un marco de sustentabilidad ambiental y sostenibilidad social, garantizando la plena ocupación y verificando el cumplimiento efectivo de los principios e instrumentos tanto de la gestión minera como de la gestión ambiental.

3. Instrumentar mecanismos que propendan a la incorporación de valor agregado industrial, in situ, a los recursos naturales primarios, a los efectos de generar una economía más expansiva en los lugares de la Argentina profunda donde yacen los recursos mineros, asistiendo al mercado interno e incrementando la generación de divisas derivadas de las exportaciones.

4. Arbitrar acciones para profundizar la sustitución de importación de bienes, insumos, repuestos y servicios mineros, participando en la Mesa de Homologación Nacional y/o constituyendo un ámbito similar en las jurisdicciones de las provincias.

5. Articular acciones con universidades e institutos científico-tecnológicos a los efectos de desarrollar nuevas aplicaciones tanto en usos industriales como energéticos de minerales actualmente en producción y/o aquellos cuya potencialidad se encuentra bajo estudio.

6. Planificar y generar políticas conducentes a la capacitación de los recursos humanos disponibles en las regiones del país con potencialidad minera, con miras a priorizar e incrementar la disponibilidad de mano de obra local para su contratación.

7. Establecer un ámbito de interacción entre las autoridades provinciales competentes en materia ambiental minera y las secretarías de Ambiente y Minería de la Nación. Este ámbito, entre otras cosas, canalizará las inquietudes que surjan de actores civiles y/o distintas organizaciones sociales; pudiendo receptor peticiones, realizar o encargar estudios, efectuar dictámenes y, en su caso, emitir recomendaciones.

8. Incentivar la constitución de *cluster* productivos y/o asociaciones estratégicas de pequeños y medianos productores mineros a los efectos de mejorar su competitividad e integrarlos al desarrollo productivo y comercial minero.

9. Coordinar el diseño, mejora, disponibilidad y/o construcción de infraestructura física de las distintas provincias, necesaria para la radicación, viabilidad y desarrollo de proyectos mineros, que a su vez estén al servicio y aprovechamiento de las comunidades aledañas.

10. Articular acciones conducentes a armonizar e integrar los estándares legales ambientales con los criterios de responsabilidad social empresaria.

11. Establecer mecanismos de resolución de conflictos de modo tal que la actividad minera, prospectiva, exploratoria y/o productiva, cuente con licencia social.

12. Impulsar en el Parlamento nacional y en otros ámbitos de la sociedad, foros de esclarecimiento sobre aspectos del desarrollo minero, tanto específicos de la actividad, como en lo referido a la sustentabilidad ambiental, social y económica. Los mismos, podrán receptor inquietudes relativas a los temas de referencia.

13. Fomentar la colaboración y solidaridad social entre las distintas jurisdicciones y el ejercicio de las respectivas competencias como base permanente del reconocimiento de la propiedad provincial sobre los recursos naturales, principio irrenunciable para el desarrollo humano y económico de los estados provinciales y el crecimiento armónico del país.

II. *Actuar como organismo interjurisdiccional de asesoramiento en la materia.*

La entidad trabajará para alcanzar un Acuerdo Federal Minero que favorezca al sector, protegiendo el medio ambiente, las comunidades y procurando una mayor redistribución.

En la Argentina, los recursos minerales se encuentran en zonas agrestes y apartadas de los grandes centros industriales. Constituye una oportunidad para el desarrollo de poblaciones donde las alternativas de producción tradicional como la agricultura o la ganadería son limitadas o escasas, lo que convierte a la actividad en una alternativa para el desarrollo, la

generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de muchas comunidades.

De esta manera, la minería constituye un factor relevante de inclusión social, brindando calidad de empleo en comunidades donde, generalmente, sólo hay economías de subsistencia, incorporando al trabajador en el circuito formal de la economía a través de un empleo de calidad y aportando al arraigo poblacional.

Se destaca en el acta el compromiso de la OFEMI y sus firmantes de consolidar y fortalecer una política nacional en minería como una actividad comprometida con el desarrollo sustentable, visión esta asumida desde el concepto planteado en el denominado informe Brundtland, redactado en 1987 para la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, el cual se define como “aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones”.

La minería en la Argentina es una actividad productiva industrial que posee una legislación específica de protección del medio ambiente; se trata de la ley 24.585.

Las provincias, como dueñas de los recursos, son autoridad de aplicación ambiental. En este marco, la OFEMI viene a contribuir en el fortalecimiento de las políticas de protección del ambiente, en cumplimiento de las normas nacionales y de cada provincia que regulan dicho componente.

En la Argentina, el estado de situación de la minería al año 2003 era de una inversión casi nula, apenas 18 proyectos, en todo concepto, en estado crítico, y un desarrollo exploratorio inexistente.

Las cifras por exportaciones que reporta la Secretaría de Minería eran por \$ 2.900.000.000 (dos mil novecientos millones de pesos), una producción por \$ 3.300.000.000 (tres mil trescientos millones de pesos) y la generación de puestos de trabajos directos e indirectos llegaba a 79.000 trabajadores.

El nuevo escenario, según informes de la Secretaría de Minería de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se afianza a partir de inversiones por \$ 11.078.000.000, estableciendo un nuevo registro de crecimiento acumulado de 1.948%, con inversiones de 20 países de los 5 continentes.

Asimismo, en la Argentina se encuentran en ejecución en diferentes etapas 614 proyectos, lo que representa un crecimiento acumulado de 3.311%.

Al año 2011, se registró la cifra de \$ 16.310 millones en exportaciones en producción minera, lo que representa un crecimiento acumulado del 434%.

Este crecimiento se reveló en el aumento de puestos de trabajo en un 431% más que en 2003, llegando a 517.500.

La actividad económica que produce en estos pocos años de desarrollo minero generó la creación de más de 2.000 nuevas pymes nacionales de servicios.

Esta realidad de desarrollo de la minería argentina muestra claramente un nuevo escenario a futuro, cuyas metas explicitadas en el Plan Minero Nacional prevén un sostenido crecimiento hacia el año 2025 con 15 nuevos proyectos mineros de escala internacional, 150 mil millones de pesos de inversión, la creación de 115 mil nuevos puestos de trabajo, acompañados por la constitución de 1.200 nuevas pymes de servicios.

La perspectiva razonable que la Argentina sea uno de los mayores productores mineros del mundo, pasando a liderar la producción de litio de salares y en producción de boratos. Quinto productor y tercer exportador mundial de potasio, sexto productor mundial de plata, séptimo productor de oro y un crecimiento estimado en 15 veces a la actual producción de cobre.

Ante esta realidad, la constitución de la OFEMI viene a consolidar una política que aporta sustancialmente al desarrollo de las economías de las provincias que integran la organización y a afianzar un modelo económico y social inclusivo con énfasis en la preservación del ambiente impulsado por el gobierno nacional, a partir de un activo protagonismo de las jurisdicciones en la distribución de las rentabilidades de las operaciones.

Señor presidente, por los motivos expresados y con la convicción de que realizaciones de esta envergadura deben y merecen ser destacadas, es que presentamos esta iniciativa y por ello solicitamos a nuestros pares su acompañamiento para su aprobación.

Javier H. Tineo. – María E. Bernal. – José A. Ciampini. – Juan D. González. – Griselda N. Herrera. – Mario A. Metaza. – Mariela Ortiz. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Juan M. Pais. – Héctor D. Tomas. – José R. Uñac.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conformación de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI), integrada por las provincias mineras, que tendrá entre sus objetivos coordinar y unificar las normas del sector que permitan generar un marco de sustentabilidad ambiental y sostenibilidad social.

Graciela M. Caselles.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conformación de la Organización Federal de Estados Mineros, entidad que nuclea a las provincias argentinas productoras y cuyos objetivos manifiestan claramente una política nacional y federal de desarrollo sustentable de la minería en la República Argentina.

Javier H. Tineo. – María E. Bernal. – José A. Ciampini. – Juan D. González. – Griselda N. Herrera. – Mario A. Metaza. – Mariela Ortiz. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Juan M. Pais. – Héctor D. Tomas. – José R. Uñac.